



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

4115

DECRETO EXENTO N° _____ /
SALUD

VALLENAR,

25 JUN 2010

VISTOS

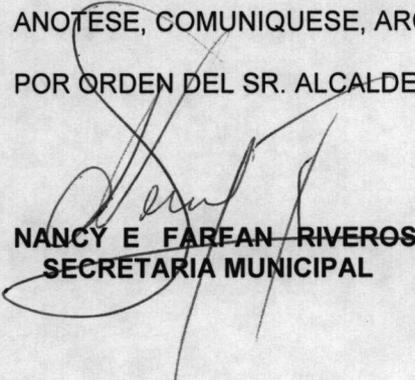
- Memorándum N°0830 del 21 de Junio 2010 de la Directora del Departamento de Salud Municipal.
- La necesidad de contratar los Servicios, con Fondos Propios Municipales.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

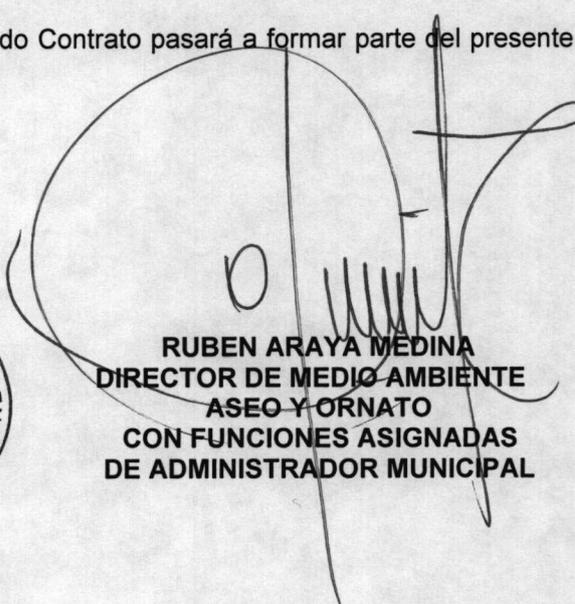
1. Apruébase en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Adm. Salud y Don **Javier Leonardo Pizarro Rojas – R.U.N. 16.184.213-3** – Técnico Nivel Superior Salud.
2. La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará a Don Javier Leonardo Pizarro Rojas, una renta de \$ 107.260.- Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección de CESFAM Baquedano.
3. La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21- 03 – 001 “Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales”
4. El presente Contrato será desde el 20 al 30 de Junio del año 2010.
5. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasará a formar parte del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de Personal

RAM/NEFR/DPS/PSG/RAGL/FFFF/pah

Personal – Remuneraciones